



Designar temporalmente las funciones de Ejecutiva de la Subdirección de Registro de Explosivos y Productos Pirotécnicos y Ejecutiva de la Subdirección de Autorizaciones de Explosivos y Productos Pirotécnicos de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil

Resolución de Superintendencia

N° 00031 -2026-SUCAMEC

Lima, 12 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 00087-2026-SUCAMEC-ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 00032-2026-SUCAMEC-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado en el diario oficial El Peruano, el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, la SUCAMEC fue creada con la finalidad de fortalecer las competencias del Sector Interior en el control, administración, supervisión, fiscalización, regulación normativa y sanción de las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y materiales relacionados, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil;

Que, el literal d) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer la designación, suspensión o cese de los titulares de las unidades de organización y órganos desconcentrados de la institución;

Que, la estructura orgánica de la SUCAMEC ha sido modificada, siendo que en la actualidad la entidad cuenta con Direcciones que tienen a su cargo Subdirecciones. Es así que, mediante Resolución de Superintendencia N° 00025-2026-SUCAMEC, se designó temporalmente, a partir del 02 de febrero de 2026, al señor JOSÉ JOAO MARCELO MONTERO, Especialista Legal de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, en el puesto de Ejecutivo (e) de la Subdirección de Registro de Explosivos y Productos Pirotécnicos y Ejecutivo (e) de la Subdirección de Autorizaciones de Explosivos y Productos Pirotécnicos de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC, en adición a sus funciones;

Que, con Informe N° 00043-2026-SUCAMEC-DEPP, la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, solicitó la encargatura de la Subdirección de Registro de Explosivos y Productos Pirotécnicos y de la Subdirección de Autorizaciones de Explosivos y Productos Pirotécnicos de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, a favor de la servidora TRINIDAD VANESSA CRUZ PIO, Analista en Registro y Capacitación para la ex Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 00087-2026-SUCAMEC-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señaló que la servidora TRINIDAD VANESSA CRUZ PIO, Analista en Registro y Capacitación para la ex Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, cumple con el perfil y los requisitos exigidos para ser encargada en el puesto Ejecutiva de la Subdirección de Registro de Explosivos y Productos Pirotécnicos y Ejecutiva de la Subdirección de Autorizaciones de Explosivos y Productos Pirotécnicos, en adición a sus funciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.4 y 15.2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionario y directivos de libre designación y remoción;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal



Resolución de Superintendencia

como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, a través del Informe N° 00032-2026-SUCAMEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que resulta legalmente viable la designación temporal de la servidora TRINIDAD VANESSA CRUZ PIO, Analista en Registro y Capacitación para la ex Gerencia de Explosivos y Productos Piro-técnicos de Uso Civil, para que, en adición a sus funciones, realice las funciones de Ejecutiva de la Subdirección de Registro de Explosivos y Productos Piro-técnicos y Ejecutiva de la Subdirección de Autorizaciones de Explosivos y Productos Piro-técnicos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y en el Decreto Supremo N° 007-2024-IN y en la Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC, y;

Que, con el visado del Gerente General, de la Jefa de Recursos Humanos y de la Jefa de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 13 de febrero de 2026, a la servidora TRINIDAD VANESSA CRUZ PIO, Analista en Registro y Capacitación para la ex Gerencia de Explosivos y Productos Piro-técnicos de Uso Civil, en el puesto de Ejecutiva (e) de la Subdirección de Registro de Explosivos y Productos Piro-técnicos y Ejecutiva (e) de la Subdirección de Autorizaciones de Explosivos y Productos Piro-técnicos de la Dirección de Explosivos y Productos Piro-técnicos de Uso Civil de la SUCAMEC, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora TRINIDAD VANESSA CRUZ PIO, al señor JOSÉ JOAO MARCELO MONTERO, a la Oficina de Recursos Humanos y hacer de conocimiento a todas las unidades de organización de la entidad.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

RAFAEL FERNANDO RIOS ZAVALA

Superintendente Nacional

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC